

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día quince de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y la licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/17, relativa a la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 736 tarjetas electrónicas por el periodo comprendido a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018**, solicitado por la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

LUIS ALBERTO ALTAMIRANO CARREÑO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

JUAN CARLOS RINCÓN AGUILAR
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0661/2017 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, la y el CC. Alejandra Galván García y Daniel Ávila Domínguez fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.-----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/555/2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Miriam Ruíz Valdés fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Con fundamento en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 27 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2017, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el siete de noviembre de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el siete, ocho, nueve y diez de noviembre de dos mil diecisiete. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43 de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se recibieron preguntas: -----

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. -----

1. Referencia. Descripción genérica II.1.1. (Pag 3). Solicitamos a la convocante que el monedero electrónico solo contenga chip integrado el cual da mayor confiabilidad al encriptar información y esto de más seguridad al empleado al tener menor el riesgo de clonación. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

2. Referencia. Forma de pago III.11 (Pag 14). Solicitamos a la convocante que por la naturaleza del servicio ofertado el pago se realice 24 hrs antes de la dispersión y no a los 3 días hábiles siguientes a la confirmación de la dispersión. -----

R. CONFORME AL INCISO A) DEL PUNTO 20 DE LAS BASES, EL INSTITUTO EFECTUARÁ EL DEPÓSITO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA DISPERSIÓN ELECTRÓNICA CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA LO CUAL LA LICITANTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREFERENTEMENTE CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A REALIZAR LA DISPERSIÓN, DEBIDAMENTE -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

REQUISITADA Y CON VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. -----

3. Referencia. Experiencia del licitante IV.9 (Pag 16). Solicitamos a la convocante sea requisito presentar estados financieros auditados 2016 con el fin de demostrar la solvencia Económica de la empresa participante, y que su capital contable sea cuando menos del 20% del monto solicitado del servicio. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

4. Referencia. Especificaciones del servicio II.1.2-5 (Pag4). Solicitamos a la convocante que para soportar este servicio, se presente un certificado ISO 9001-2015 que ampare capacidad de respuesta del call center. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

5. Referencia. Especificaciones del servicio II.1.2-5 (Pag 4). Se le solicita a la convocante que por disposición de la ley federal de comunicaciones todas las llamadas se consideran locales y se nos permita participar con nuestra línea local. -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

6. Referencia. Establecimientos afiliados IV.4 (Pag16). Solicitamos a la convocante se soliciten contratos de afiliación para soportar la cobertura solicitada. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

7. Referencia. Experiencia del licitante IV.9 (Pag16). Solicitamos a la convocante que para comprobar experiencia en el servicio se anexe contratos y/o pedidos de servicios y/o montos similares a lo solicitado con antigüedad de por lo menos 3 años para así confiar en el servicio solicitado. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

1. Anexo técnico. Consideraciones generales. Servicios a usuarios viñeta seis. En referencia a este punto manifestamos a la convocante que de ser adjudicados; en caso de extravió de la tarjeta, el saldo disponible se acreditará una vez emitida la tarjeta de reposición, que es dentro de los 5 días hábiles a partir de recibir el reporte, a la que será transferido el saldo existente, solicitamos se nos permita participar bajo estos términos. -----

R. SI, SE ACEPTA SU SOLICITUD. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/17**

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Coordinación de Recursos Humanos, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Coordinación de Recursos Humanos.-

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, a las trece horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio.-----

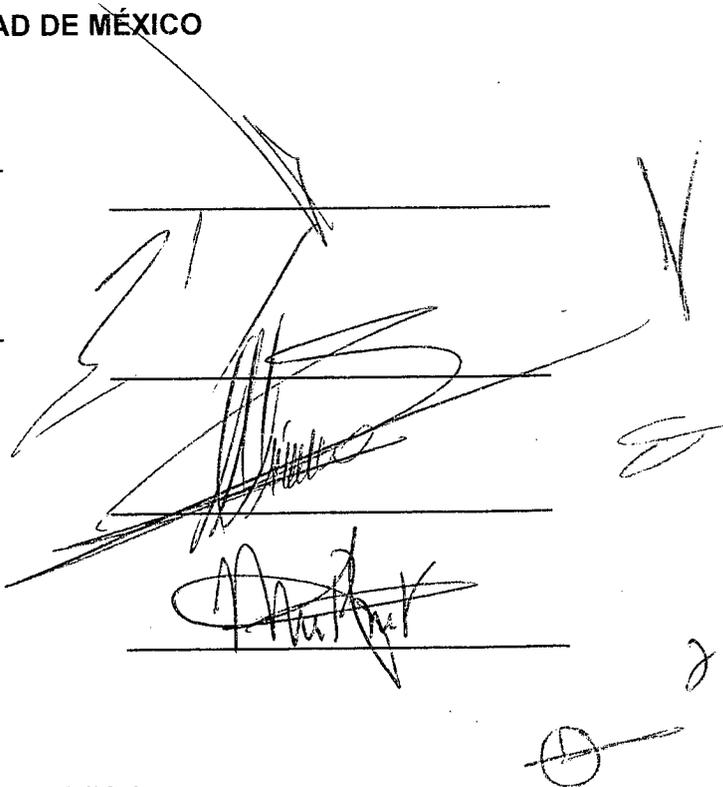
POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

LUIS ALBERTO ALTAMIRANO CARREÑO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

